

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38464** TERUEL

Edicto

Doña Susana Aquillue Sebastián, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000340/2013, y se ha dictado en fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Servijamón, S.L., con CIF B-44146488, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Polígono La Paz, calle 1, parcela 179, 44003 Teruel.

2º.- Se ha acordado la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por parte del concursado, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la LC ("De los efectos de la declaración del concurso").

Se ha designado, como administración concursal a la Sociedad Belenguer Abogados, S.L.P., con domicilio postal en C/ Sorní, 30, 1.ª, 46004 Valencia, y dirección electrónica señalada concursoservijamon@beleguerabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Teruel, 2 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130056021-1